

36078

que
2-01-06
es canear

Automotive Cia. Ltda.

Quito, a 29 de diciembre de 2005

Señor Economista
Fabián Albuja Chávez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente

David
29 DIC. 2005

Exp. # 154215

16h

 **SUPERINTENDE
DE COMPAÑÍAS**
Ximena Valencia
C.A.U.

De mis consideraciones:

USD 1,00

Cúmpleme informar a usted que en la compañía AUTOMOTIVE CIA. LTDA. se han producido las siguientes transferencias de participaciones:

- 1) Ocho (8) participaciones de un dólar cada una (US\$ 1,00), de propiedad del socio señor Antonio Serrano Monge, a favor del socio señor Esteban Serrano Monge, conforme consta en la escritura pública de cesión otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito el 21 de noviembre de 2005, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de diciembre de 2005. La transferencia de participaciones se registró en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía el 22 de diciembre de 2005.
- 2) Cuarenta y ocho (48) participaciones de un dólar cada una (US\$ 1,00), de propiedad del socio señor Daniel Santelices Iturra, a favor del socio señor Esteban Serrano Monge, conforme consta en la escritura pública de cesión otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito el 23 de diciembre de 2005, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 28 de diciembre de 2005. La transferencia de participaciones se registró en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía el 28 de diciembre de 2005.

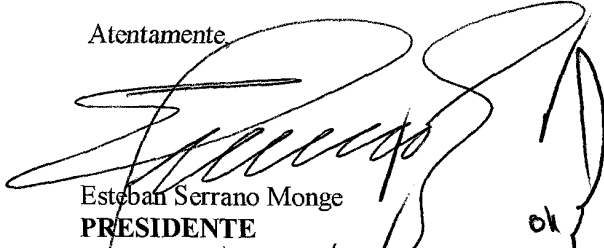
Con dichas transferencias de participaciones, los socios y sus participaciones en el capital de la compañía son los siguientes:

Esteban Serrano Monge, trescientas cincuenta y seis (356) participaciones.

Daniel Santelices Iturra, cuarenta y cuatro (44) participaciones.

Acompaño copia certificada de cada una de las mencionadas escrituras públicas de cesión de participaciones, debidamente inscritas.

Atentamente,


Esteban Serrano Monge
PRESIDENTE

RL Salvagente

Av. América N 3558 y Mañosca, Edificio Cellma, Planta Baja
Tel. 246 4362 - 227 4529
Quito - Ecuador

Cesiones registradas

2/ene/2006

DM



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

E X T R A C T O

FECHA DE OTORGAMIENTO: 21 DE NOVIEMBRE DEL 2005

**CONTRATO: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA CIA.
AUTOMOTIVE CIA. LTDA.**

**QUE OTORGA: CONYUGES SR. ANTONIO XAVIER SERRANO MONGE,
CON C.C. 170688217-0 Y SRA. ISABEL AGUIRRE MURTINHO, CON
C.C.171391623-5**

A FAVOR DE:

SR. ESTEBAN ALBERTO SERRANO MONGE, CON C.C.170441877-9

CUANTIA: USD 4,00

Dí 3 copias

CP.



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

/cp.



1 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
2 República del Ecuador, a los VEINTIUN (21) días del mes de
3
4 **CESION DE PARTICIPACIONES**
5 **SOCIALES DE LA COMPAÑIA**
6 **AUTOMOTIVE CIA. LTDA**
7 **QUE OTORGA: CONYUGES**
8 **SR. ANTONIO XAVIER SERRANO**
9 **MONGE Y SRA. ISABEL AGUIRRE**
10 **MURTINHO**
11 **A FAVOR DE:**
12 **SR. ESTEBAN ALBERTO SERRANO**
13 **MONGE**
14
15 **CUANTIA: USD 4,00**
16 **Dí 3 copias**
17
18
19
20 **calidad de CESIONARIO, el señor Esteban Alberto Serrano Monge,**
21 **por sus propios derechos. Los comparecientes declaran ser de**
22 **nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil**
23 **casados, domiciliados en ésta ciudad, legalmente capaces para**
24 **contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe por haber**
25 **exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias debidamente**
26 **certificadas por mí, se agregan a esta escritura y me solicitan**
27 **eleva a escritura pública la siguiente minuta.- SEÑORA**
28 **NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase**

1 insertar una en la que conste la Cesión de Participaciones
2 Sociales de la compañía de responsabilidad limitada AUTOMOTIVE
3 CIA. LTDA., que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas:
4 PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción de la
5 presente escritura las siguientes personas: UNO) En calidad de
6 CEDENTES, el señor Antonio Xavier Serrano Monge y su cónyuge,
7 la señora Isabel Aguirre Murtinho, quienes comparecen por sus
8 propios derechos y por los que representan en la sociedad
9 conyugal que tienen formada; ambos son mayores de edad,
10 domiciliados en la ciudad de Quito y de nacionalidad ecuatoriana.
11 DOS) En calidad de CESIONARIO, el señor Esteban Alberto
12 Serrano Monge, quien comparece por sus propios derechos y es
13 mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la
14 ciudad de Quito, casado con la señora María Elena Pallares
15 Arroyo. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) La compañía
16 Automotive Cia. Ltda. se constituyó el nueve de agosto del dos mil
17 cinco, mediante escritura pública celebrada ante la Notaria
18 Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines,
19 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta de
20 agosto del dos mil cinco. - DOS) El señor Antonio Xavier Serrano
21 Monge es propietario de ocho (8) participaciones de valor nominal
22 de un dólar de los EE.UU. cada una, pagadas en un cincuenta por
23 ciento (50%) TRES) La Junta General Extraordinaria de Socios de
24 la compañía Automotive Cia. Ltda., celebrada el dieciséis de
25 noviembre del dos mil cinco, decidió por unanimidad autorizar la
26 cesión y transferencia de las participaciones del socio señor
27 Antonio Xavier Serrano Monge a favor del socio señor Esteban
28 Alberto Serrano Monge, conforme se desprende de la Certificación



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a



1 del Gerente General de la compañía Automotive Cia. Ltda., que se
2 agrega como documento habilitante. TERCERA: CESION + DE
3 PARTICIPACIONES Y ACEPTACION.- UNO) Con estos
4 antecedentes, los CEDENTES ceden y transfieren a favor del
5 CESIONARIO, la totalidad de sus participaciones en la compañía
6 Automotive Cia. Ltda., esto es, ocho (8) participaciones de un
7 dólar de los EE.UU de América (US\$ 1,00) cada una, pagadas en
8 un cincuenta por ciento (50%) En este acto los CEDENTES
9 entregan al CESIONARIO el Certificado de Aportación número
10 tres, para que el CESIONARIO lo entregue a la compañía
11 Automotive Cia. Ltda., la que deberá emitir un nuevo Certificado
12 de Aportación a nombre del CESIONARIO, acorde con la cesión
13 antes expresada.- DOS) La cesión comprende todos los derechos
14 inherentes a las participaciones de los CEDENTES, quien no
15 conservan ni se reservan participación ni derecho alguno sobre el
16 capital o patrimonio de la compañía Automotive Cia. Ltda. TRES)
17 Los CEDENTES declaran que pueden ceder libremente sus
18 participaciones de la compañía Automotive Cia. Ltda. y que sobre
19 las mismas no pesa gravamen o limitación de dominio alguno.
20 CUATRO) El CESIONARIO deberá pagar el cincuenta por ciento
21 restante del capital suscrito por el señor Antonio Serrano Monge,
22 en las condiciones estipuladas en la escritura de constitución de
23 la compañía, mencionada en el numeral Uno de la cláusula
24 Segunda de este documento. CINCO) El señor Esteban Serrano
25 Monge acepta la cesión de las participaciones de los CEDENTES,
26 por así convenir a sus intereses. CUARTA: PRECIO.- UNO) Las
27 partes fijan como precio de venta de cada participación el valor
28 de cincuenta centavos de dólar de los EE.UU. (US\$ 0,50) cada una,

1 en consideración a que resta pagar el cincuenta por ciento del
2 capital suscrito. Por lo tanto, el precio de la venta de las
3 participaciones del señor Antonio Serrano Monge es de cuatro
4 dólares de los EE.UU. de América (US\$ 4,00). DOS) Los CEDENTES
5 declaran que están conformes con el precio fijado y que han
6 recibido del CESIONARIO el precio fijado por sus participaciones,
7 sin tener reclamo alguno que formular al respecto, ni de presente
8 ni de futuro. Asimismo, el CESIONARIO declara estar de acuerdo
9 con el precio fijado, por así convenir a sus intereses. QUINTA:
10 COSTOS, RAZON Y MARGINACION.- UNO) Los costos de la
11 presente escritura, así como de la marginación e inscripción en el
12 Registro Mercantil, serán de cuenta del CESIONARIO. DOS) De la
13 presente escritura de cesión se sentará razón al margen de la
14 inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, referente a
15 la constitución de la compañía, así como al margen de la matriz
16 de la escritura de constitución en el protocolo de la señora
17 Notaria Segunda del cantón Quito, para lo cual el señor Esteban
18 Serrano Monge queda autorizado a realizar los trámites
19 necesarios. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás
20 cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura.
21 Atentamente, Waldo Santelices I., Abogado Matrícula Número
22 nueve mil seiscientos catorce del Colegio de Abogados de
23 Pichincha.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura
24 pública con todo el valor legal. Y leída que fue a los
25 comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo
26 en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. Para el otorgamiento
27 de esta escritura pública se observaron todos los preceptos



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a



legales que la Ley dispone para estos casos, de todo lo cual
también doy fe.

F) SR. ANTONIO XAVIER SERRANO MONGE

C.C. 170688217-0

C.V. 94-0140

f) SRA. ISABEL AGUIRRE MURTINHO

C.C. 1713511623-3

C.V. 86-0001

F) SR. ESTEBAN ALBERTO SERRANO MONGE

C.C. 170441877-9

C.V. 95-0140.

Firmado) Doctora Ximena Moreno de Solines. Notaria Segunda. A
CONTINUACION VIENEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AUTOMOTIVE CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a 16 de noviembre del 2005, en la calle Tamayo # 1025 y García, séptimo piso, se reúnen los señores Esteban Serrano Monge, Antonio Serrano Monge y Daniel Santelices Iturra, todos por sus propios derechos.

Preside la Junta el Presidente titular, señor Esteban Serrano Monge; actúa como Secretario el señor Daniel Santelices Iturra, Gerente General de la Compañía.

El Presidente solicita al Secretario formar la lista de asistentes y constatar el quórum que se encuentra presente, el mismo que es como sigue:

-	Sr. Esteban Serrano Monge	150 participaciones pagadas
-	Sr. Antonio Serrano Monge	4 " "
-	Sr. Daniel Santelices Iturra	46 " "

El Secretario manifiesta que se encuentra presente y representado el 100% del capital pagado de la Compañía; y, en consecuencia, de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Compañías, los socios pueden constituirse en Junta General y Universal de Socios, lo cual es aceptado por ellos.

El Presidente declara instalada la Junta a las 17h00 y solicita al Secretario dar lectura al Orden del Día, el mismo que es como sigue:

1. Aceptación de la cesión de la totalidad de las participaciones del socio Sr. Antonio Serrano Monge al señor Esteban Serrano Monge.
2. Aprobación del Acta.

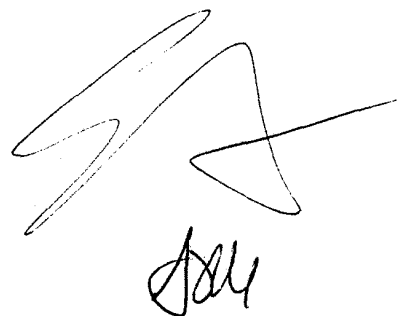
Los socios aprueban tratar el Orden del Día, y toman las siguientes resoluciones:

1. Por moción debidamente efectuada, los socios aceptan por unanimidad la cesión de ocho participaciones de propiedad del señor Antonio Serrano Monge al señor Esteban Serrano Monge. Dichas participaciones constituyen la totalidad de las participaciones del señor Antonio Serrano Monge en la Compañía, y se encuentran pagadas en un cincuenta por ciento cada una.

Acorde con dicha cesión, los socios de la Compañía son los siguientes:

Sr. Esteban Serrano Monge, trescientas cuatro (304) participaciones, pagadas en un cincuenta por ciento (50%).

Sr. Daniel Santelices Iturra, noventa y dos (92) participaciones, pagadas en un cincuenta por ciento (50%).



2. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta, el Secretario da lectura del Acta, la cual es aprobada por unanimidad de los socios. El Presidente levanta la Junta a las 17h40, suscribiendo junta con los socios y Secretario que certifica.



Sr. Esteban Serrano Monge
PRESIDENTE

Sr. Esteban Serrano Monge

Sr. Daniel Santelices Iturra
SECRETARIO

Sr. Antonio Serrano Monge

Sr. Daniel Santelices Iturra

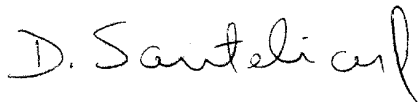
AUTOMOTIVE CIA. LTDA

CERTIFICACIÓN

Quito, a 17 de noviembre del 2005

Yo, Daniel Iván Santelices Iturra, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía Automotive Cia. Ltda., certifico que en Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada el día 16 de noviembre del 2005, los socios acordaron, de manera unánime, aceptar la cesión de ocho (8) participaciones de propiedad del socio señor Antonio Serrano Monge a favor del señor Esteban Serrano Monge.

Atentamente,



Daniel Iván Santelices Iturra
Gerente General
Automotive Cia. Ltda.


CIUDAD DE CIUDADAMIA No. 7068

REPÚBLICA DEL ECUADOR
OFICINA GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
BOULEVARD BOLÍVAR Y GUAYACÁN 1901

FERNANDO MONTE ANTONIO XAVIER
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
OTRO ABITE 1977
JULIO DOM 005- 0081 03427 IN
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1977



Quito-Ecuador
SEGUNDA



CIDUDANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación
de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

EQUATORIANA ***** VIVI 1939 2228
CASADO ISABEL AGUIRRE MURTIMO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
JORGE ESTEBAN BERRANDA
HUADITA IVETTE MONGI
DUI 10 1939 105/1190001
05/11/2015
General Int. Chile 2015
REN 0829198
Chile

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial; CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 24 de Noviembre de 1965

~~Dra: Ximena Moreno de Solines~~

NOTARIA SEGUNDA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 171391623-5

AGUIRRE MURTIHO, ISABEL

NOMBRES Y APELLIDOS / ESTADOS UNIDOS

20 DICIEMBRE 1976

FECHA DE REGISTRO CIVIL 00748 0124 05067

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1993

[Firma]
Firma del Ceditado

con la facultad prevista en el art. 1
del Decreto No 2386 publicado en el Registro Oficial
No 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el art. 13
de la Ley Notarial; CERTIFICO que la copia que antecede
es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 27 de Noviembre de 2005

[Firma]
Dra. Ximena Moreno de Solares
NOTARIA SEGUNDA



ECUATORIANA***** E33431222

CASADO ANTONIO X. SERRANO MONGE

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JOSE MARIA AGUIRRE ESPINOSA

TERESA DEL ROSARIO MURTIHO

QUITO

FECHA DE REGISTRO CIVIL 05/11/2003

FECHA DE EMISION 05/11/2013

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0829197

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

36-0001

NUMERO 1713916235

CECULA

AGUIRRE MURTIHO ISABEL

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

PICHINCHA

PROVINCIA

FECHA DE VOTACION

FECHA DE EMISION

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0829197

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170441877-9

SERRANO MONGE ESTEBAN ALBERTO
PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
15 FEBRERO 1969
REG. CIVIL 004-0282-02968 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1969

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V1344V222

CASADO MARIA ELENA FALLARES SERRANO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
JORGE ESTEBAN SERRANO
CLAUDIA IVETTE MONGE
QUITO 07/04/2004
07/04/2016
REN 1020211
Pch

[Firma]
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

95-0140 NUMERO 1704418779 CECULA

SERRANO MONGE ESTEBAN ALBERTO
APellidos y Nombres
QUITO
CANTON

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación
de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1
del Decreto No 2386 publicado en el Registro Oficial
No 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18
de la Ley Notarial; CERTIFICO que la copia que antecede
es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 21 de Noviembre de 2005
[Firma]
Dra. Ximena Moreno de Solís
NOTARIA SEGUNDA



Se otorgó ante
mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, firmada y
sellada en Quito, a DOCE de Diciembre del año dos mil cinco.


DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA SEGUNDA


RAZON:- Tomé nota al margen de la matriz de fecha 9 de agosto
del 2005, de la Constitución de la compañía Automotive Cía.
Ltda., de la cesión de participaciones que antecede. Quito, a
DOCE de Diciembre del año dos mil cinco.


DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA SEGUNDA

